

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 8.312,689 por hora	Pesos Ocho Mil Trescientos Doce Con Seiscientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 4.156,286 por hora	Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis Con Doscientos Ochenta y Seis Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 3.116,890 por hora	Pesos Tres Mil Ciento Dieciséis Con Ochocientos Noventa Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 332,401 por hora por MVA	Pesos Trescientos Treinta y Dos Con Cuatrocientos Un Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 332,401 por hora por MVA	Pesos Trescientos Treinta y Dos Con Cuatrocientos Un Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	\$ 93.662,066 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos Con Sesenta y Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 89.500,350 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Con Trescientos Cincuenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) 86.794.885 Pesos Ochenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.